



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICACIÓN	253863103001-2017-00229-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ y FREDY HERNÁN CASTRO MARTÍNEZ

En vista del informe secretarial, según el cual la parte actora solicita la reanudación del proceso, en vista de que se rechazó el trámite de negociación de deudas mediante auto del 03 de octubre de 2022 emitido por la Notaría 2 de Bogotá (arch. 065), se accederá a lo solicitado y se ordenará continuar con el trámite pertinente.

Por otro lado y, pese a que, para continuar con el trámite subsiguiente se solicita se señale fecha para llevar cabo el remate del inmueble embargado y secuestrado, este Despacho encuentra que, dando aplicación al inciso 2 del art. 457 del C. G. del P, en concordancia art. 19 del Decreto 1170 de 2015, se evidencia que el avalúo incorporado en el expediente data del año 2019, por lo que se hace necesario se proceda por la actora a su actualización.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del presente asunto, conforme a lo solicitado por la actora y lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien sujeto a cautelas, la parte interesada deberá aportar un avalúo actualizado del bien inmueble materia de la litis, como quiera que el aprobado data del año 2019. Por lo anterior se deberá aportar el nuevo avalúo en los términos del artículo 444 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fcbdb629824639057b6df8b5e2404dc4156a33fa1133a17d84ef6d9842f711**

Documento generado en 20/02/2023 04:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>